METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

No. GS-2026-10 MAR 2026 **/ AREAD – GRUCO 17.5**

Cartagena de Indias D.T. y C.,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MECAR MIC 011-2026

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el presente proceso, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTROS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN DEL ORDENADOR DEL GASTO MECAR"*** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTROS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN DEL ORDENADOR DEL GASTO MECAR".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso contractual tiene valor estimado de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000,00)** IVA incluido distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008 -007	MECAR	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	10	GLOBAL	$110.000.000,00	$110.000.000,00
02	02-02-02-008 -007	UPRES	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	16	GLOBAL	$29.000.000,00	$29.000.000,00
03	02-02-02-008 -007	NUSEFA	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	10	GLOBAL	$10.000.000,00	$10.000.000,00
04	02-02-02-008 -007	CEVAC	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	10	GLOBAL	$7.000.000,00	$7.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$156.000.000,00**

El presente proceso se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.6626 del 05 de marzo de 2026, expedido por el Señor Intendente Jefe RONALD ALVARINO SABAYE, jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y certificado de disponibilidad presupuestal No.10126 del 17 de febrero de 2026, expedido por el Señor TA_29 MILTON CESAR NARVAEZ TORRES, jefe Grupo de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud DEBOL.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la carta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo que primero ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados, será prestado en las siguientes unidades:

UNIDAD	DIRECCIÓN
Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	Calle 25 # 24 – 03
Unidad Prestadora de Salud DEBOL	Calle 25 # 24 – 03
Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	Diagonal 31 No. 85-158 barrio ternera
Centro vacacional Crespo	Calle 65 # 3-60 Barrio crespo
Apartamento Villa Cristina 5B	Castillo grande calle 5ª # 12-38

Nota: Adicionalmente, se podrá disponer del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en las instalaciones o dependencias policiales, dentro de la jurisdicción de cada una de las unidades objeto del presente proceso de contratación, previa autorización y coordinación de los supervisores del

	contrato, cuando así se requiera, la prestación de este servicio no generará costos adicionales para la Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el

	código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO : El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro

	del plazo indicado. PARÁGRAFO TERCERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO CUARTO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación, que no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el certificado de matrícula mercantil, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (así lo determine una vez evaluadas las propuestas por el comité evaluador).

j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k. Cuando dentro del término establecido en la invitación pública o en la solicitud, el oferente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

l. Cuando la oferta económica supere el valor presupuestado publicado, cantidades solicitadas.

m. El No ofrecimiento de uno de los ítems de la propuesta económica

n. Cuando se presente cualquier discrepancia entre el estudio realizado en la verificación aritmética y lo ofertado por el oferente.

o. Cuando la matrícula mercantil no se encuentre renovada de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Código de Comercio Colombiano (cuando aplique)

p. Cuando la oferta supere el valor unitario (precio techo) estimado por ítem establecido en la invitación y no esté debidamente firmada.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias,

<table>
<tr><td></td><td>porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN</td><td>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.</td></tr>
<tr><td>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</td><td>GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>Mecanismo de cobertura</th><th>Clase de riesgo</th><th>Tipificación de los riesgos</th><th>Estimación del riesgo</th><th>Asignación del riesgo</th><th>Vigencia</th><th>Justificación cobertura / vigencia</th></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo operativo</td><td>Calidad del bien</td><td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</td><td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la</td><td>Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

oferta

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

- **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

➢ El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

➢ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Metropolitana de Cartagena de Indias y adjuntarlos a la oferta.

- **DE ORDEN JURÍDICO**

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 1 "carta de presentación de la oferta"** suscrita por el oferente (persona natural o representante legal), si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado con forme a la ley y a los estatutos sociales. En caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio**

  El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

  Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

  Matricula mercantil para **personas naturales**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, **renovado, actualizado, en original con fecha de expedición no superior a 30 días,** donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal y/o persona natural en forma legible.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales

  Adjuntar certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica, o suscrita por la persona natural que se encuentra al día con los aportes parafiscales y seguridad social. (articulo 23, inciso 1ro decreto 1703 de 2002).

  en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

- ✓ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario**, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- ✓ **Certificado de no inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con el Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- ✓ **Acuerdo de confidencialidad Formulario No. 5**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- ✓ Documento constitutivo del consorcio o unión temporal *(Si hay lugar a ello)*, si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Metropolitana de Cartagena de indias. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un *(1)* año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la Metropolitana de Cartagena de indias tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

- ✓ **Boletín Responsable Fiscales**: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

  Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia)

- ✓ **Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
  Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- ✓ **Certificado de antecedentes judiciales**: La Policía Metropolitana De Cartagena De Indias, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- ✓ **Constancia del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultara el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia

Ciudadana, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **DE ORDEN ECONÓMICO**

✓ **Diligenciamiento del formulario Nro. 4 "datos básicos beneficiario cuenta"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

✓ **Certificación bancaria no superior a un (1) mes de expedido**, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.

✓ **OFERTA ECONÓMICA**

Diligenciamiento en la plataforma SECOP II sección **CUESTIONARIO-DOCUMENTOS ECONÓMICOS -OFERTA ECONÓMICA,** en la cual los oferentes deberán ofertar por valores unitarios, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor, de igual manera deberán diligenciar una segunda oferta económica por el valor total del proceso a efectos que se establezca en la plataforma el total que se adjudicara el futuro contrato.

- **DE ORDEN TÉCNICO**

✓ **Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

✓ **Suscripción del Anexo No. 2 "Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías.**

✓ **Diligenciamiento del Formato No. 1** Compromiso sistema de gestión ambiental
✓ **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO NO. 2** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

✓ Cumplir con el objeto contractual.

✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

✓ Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el

cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.

- ✓ Restituir a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

- ✓ Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

- ✓ Teniendo en cuenta la Resolución 03049 del 2015", cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.

- ✓ **INDEMNIDAD**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudios previos	**Lugar:** Únicamente en el Portal único de contratación (www contratos gov.co) SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para recepción de observaciones	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Plazo máximo para expedir adendas	El día hábil anterior a la presentación de ofertas
Presentación de ofertas	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Aceptación de ofertas	**Lugar:** Únicamente en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de oferta
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

- **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

- **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Los supervisores del contrato serán los siguientes:

UNIDAD	CARGO SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAR
Unidad Prestadora de Salud DEBOL	Jefe Unidad Prestadora de Salud DEBOL
Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena
Centro vacacional Crespo	Administrador Centro Vacacional Crespo

Igualmente, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor, este deberá hacer las verificaciones de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los postulados consagrados en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

Aunado a lo anterior, los supervisores deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MECAR, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(…) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo(…)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA 1: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

- **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**
  Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de mínima cuantía **No. PN MECAR MIC 011-2026,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

  En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, limita el proceso a MIPYMES colombianas, con mínimo un (01) año de existencia.

  1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

  2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

  Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

  PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atentamente

Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Subintendente Jhaider Camacho Ballestas Analista de Contratos (E)	Subteniente Juan Manuel Ayala Arias Asesor Jurídico (E)	Mayor Jhudy Aranzazu Vargas Ramírez Jefe Área Administrativa (E)	Coronel Carlos Julio Estevan Blanco Subcomandante de Policía MECAR

Fecha de elaboración: 05/03/2026
Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2026

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena, Bolívar.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Mínima Cuantía **PN MECAR MIC 011-2026** cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTROS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN DEL ORDENADOR DEL GASTO MECAR*** Yo _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 011-2026**, convocado por la Metropolitana de Cartagena de Indias para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTROS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN DEL ORDENADOR DEL GASTO MECAR".*** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE

INDIAS, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____Fax:_____.

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, ciudad_____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

11. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en

todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en cuyos efectos se precisan respectivamente:

"*i)* Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La presente certificación se expide a los _____ (____) días del mes de _____ de 2026 para efectos del proceso de Contratación de mínima cuantía No. **PN MECAR MIC 011-2026** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad y fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente**_____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS

La oferta económica debe ser diligenciada en el formato Excel **OFERTA ECONÓMICA** anexo en documentos del proceso en la cual los oferentes deberán ofertar por valores unitarios para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

NOTA: Para el análisis de precios de mercado, se tomaron como referentes las cotizaciones que fueron solicitadas en igualdad de condiciones a las diferentes empresas que comercializan los bienes objeto del presente proceso contractual, es de anotar que se toman como precios de mercado el valor promedio, esto en razón a las variaciones que se obtuvieron con las respectivas cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	**MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO 9.000 A 36.000 BTU**		
1.1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado mini Split 9.000 a 24.000 BTU. (ver item 1 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$653.333,33
1.2	Mantenimiento preventivo aire acondicionado mini Split 36.000 BTU. (ver item 1 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$890.666,67
1.3	Mantenimiento preventivo evaporadora aire acondicionado Samsung tipo cassette referencias AM030KN4DCH, AM012NNNDCH, AM018NNNDCH, AM024NN4DCH, AM036NN4DCH, MA036NNDCH/AA, AM009NN1DCH, PC1BWSEAN, AM036FN4DCH, AM012NNNDCH/AA, AM007NN1DCH (ver todos ítems 2 y 8 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$1.040.000,00
1.4	Mantenimiento preventivo aire acondicionado Fancoil de 24.000 y 36.000 BTU. (Ver item 1 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$846.666,67
2	**MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO 36.000 A 60.000 BTU**		
2.1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado piso techo 36.000 a 60.000 BTU (ver item 1 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$966.666,67
2.2	Mantenimiento preventivo evaporadora de aire acondicionado Samsung AM048KNHPKH, AM048NN4DCJ tipo cassette de 48.000 (ver todos ítems 2 y 8 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$870.000,00
3	**MANTENIMIENTO UNIDAD CONDENSADORA VRF SAMSUNG 80.000 A 300.000 BTU**		
3.1	Mantenimiento preventivo unidad condensadora Samsung AM080MXVAFC, AM096MXVAFC, AM120MXVAFC, AM144MXVAFC, AM200MXVAFC/AZ, AM300KXVANH/TL. (ver todos ítems 3 y 8 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$870.000,00
3.2	Mantenimiento preventivo unidad condensadora Samsung AM144MXVAFC, AM200MXVAFC/AZ, AM300KXVANH/TL. (ver todos ítems 3 y 8 de las condiciones técnicas mínimas)	1	$1.303.333,33

4	**INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO**		
4.1	Instalación aire acondicionado mini Split 9.000 a 24.000 BTU. (ver ítem 4.1 al 4.13 condiciones técnicas mínimas)	1	$695.000,00
4.2	Instalación aire acondicionado mini Split 36.000 BTU. (ver ítem 4.1 al 4.13 condiciones técnicas mínimas)	1	$718.333,33
4.3	Instalación aire acondicionado piso techo 30.000 a 60.000 BTU. (ver ítem del 4.1 al 4.13 condiciones técnicas mínimas)	1	$931.666,67
5	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO**		
5.1	Desinstalación aire acondicionado mini Split 9.000 a 24.000 BTU.(ver todos ítem 5 condiciones técnicas mínimas)	1	$536.666,67
5.2	Desinstalación aire acondicionado mini Split 36.000 BTU.(ver todos ítem 5 condiciones técnicas mínimas)	1	$630.000,00
5.3	Desinstalación aire acondicionado piso techo 30.000 a 60.000 BTU.(ver todos ítem 5 condiciones técnicas mínimas)	1	$806.666,67
6	**BOMBA CONDENSADORA**		
6.1	Suministro e instalación de bomba condensadora 110/220 V (ver todos ítem 6 condiciones técnicas mínimas)	1	$773.333,33
7	**TUBERÍA COBRE**		
7.1	Suministro e instalación Tubería de cobre 1/4 y 3/8 Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$558.333,33
7.2	Suministro e instalación Tubería de cobre 1/4 y 1/2 Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$600.000,00
7.3	Suministro e instalación Tubería de cobre 1/2 y 1/2 Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$623.333,33
7.4	Suministro e instalación Tubería de cobre 3/8 y 5/8 Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$826.666,67
7.5	Suministro e instalación Tubería de cobre 3/8 y 3/4 Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$878.333,33
7.6	Suministro e instalación Tubería de cobre 1" y 1" Incluye accesorios, soportes y aislamiento térmico Rubatex o similar por 3 metros lineales	1	$993.333,33
8	**DETECCIÓN Y SELLADO DE FUGAS**		
8.1	Presurización, detección y sellado de fugas (incluye barrido con nitrógeno) (ver todos ítem 7 condiciones técnicas mínimas)	1	$690.000,00
9	**AISLAMIENTO**		
9.1	Suministro e instalación de Rubatex y cinta vinílica por 3 metros.	1	$220.000,00

10	**CABLEADO**		
10.1	Suministro e instalación de breaker 20 Amperios	1	$300.000,00
10.2	Suministro e instalación de breaker 25 Amperios	1	$393.333,33
10.3	Suministro e instalación de breaker 30 Amperios	1	$448.333,33
10.4	Suministro e instalación cable calibre 10 AWG/ por metro	1	$243.333,33
10.5	Suministro e instalación cable calibre 12 AWG/ por metro	1	$205.000,00
10.6	Suministro e instalación cable encauchetado flexible de 3 conductores, calibre 10 AWG/ por metro	1	$160.000,00
10.7	Suministro e instalación cable encauchetado flexible de 3 conductores, calibre 12 AWG/ por metro	1	$190.000,00
10.8	Suministro e instalación Contactor 20 Amperios	1	$481.666,67
10.9	Suministro e instalación Contactor 25 Amperios	1	$516.666,67
10.10	Suministro e instalación Contactor 30 Amperios	1	$546.666,67
10.11	Suministro e instalación Contactor 40 Amperios	1	$656.666,67
10.12	Suministro e instalación Contactor 50 Amperios	1	$703.333,33
11	**CONTROL REMOTO**		
11.1	Control aire acondicionado mini Split universal compatible con aires mini Split y piso techo (debe incluir baterías).	1	$441.666,67
12	**GAS REFRIGERANTE**		
12.1	Suministro y carga de gas R410A por kilo	1	$423.333,33
12.2	Suministro y carga de gas R-32 por kilo	1	$558.333,33
13	**COMPRESOR**		
13.1	Suministro e instalación compresor rotativo 9000 BTU 220V	1	$499.800,67
13.2	Suministro e instalación compresor rotativo 12000 BTU 220V	1	$576.846,00
13.3	Suministro e instalación compresor rotativo 18000 BTU 220V	1	$605.391,33
13.4	Suministro e instalación compresor rotativo 24000 BTU 220V	1	$865.000,00
13.5	Suministro e instalación compresor rotativo 36000 BTU 220V	1	$886.666,67
13.6	Suministro e instalación compresor rotativo inverter 9000 BTU 220V	1	$808.333,33
13.7	Suministro e instalación compresor rotativo inverter 12000 BTU 220V	1	$933.332,67
13.8	Suministro e instalación compresor rotativo inverter 18000 BTU 220V	1	$993.333,33
13.9	Suministro e instalación compresor rotativo inverter 24000 BTU 220V	1	$1.250.000,00
13.10	Suministro e instalación compresor rotativo inverter 36000 BTU 220V	1	$1.473.333,33

13.11	Suministro e instalación compresor scroll 36000 BTU 220V	1	$2.541.666,67
13.12	Suministro e instalación compresor scroll 48000 BTU 220V	1	$3.516.666,67
13.13	Suministro e instalación compresor scroll 60000 BTU 220V	1	$3.933.333,33
14	**TARJETA ELECTRONICA / BOARD**		
14.1	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador 9000 BTU (incluye control remoto)	1	$423.333,33
14.2	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador 12000 BTU (incluye control remoto)	1	$568.333,33
14.3	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador 18000 BTU (incluye control remoto)	1	$703.333,33
14.4	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador 24000 BTU (incluye control remoto)	1	$870.000,00
14.5	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador 36000 BTU (incluye control remoto)	1	$1.051.666,67
14.6	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 9000 BTU (incluye control remoto)	1	$473.333,33
14.7	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 12000 BTU (incluye control remoto)	1	$643.333,33
14.8	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 18000 BTU (incluye control remoto)	1	$778.333,33
14.9	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 24000 BTU (incluye control remoto)	1	$870.000,00
14.10	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 36000 BTU (incluye control remoto)	1	$980.000,00
14.11	Suministro e instalación tarjeta electrónica evaporador inverter 60000 BTU (incluye control remoto)	1	$1.200.000,00
14.12	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 9000 BTU	1	$800.000,00
14.13	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 12000 BTU	1	$1.050.000,00
14.14	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 18000 BTU	1	$1.091.666,67
14.15	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 24000 BTU	1	$1.300.000,00
14.16	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 36000 BTU	1	$1.583.333,33
14.17	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 48000 BTU	1	$2.116.666,67

14.18	Suministro e instalación módulo de potencia y control compresor inverter 60000 BTU	1	$2.666.666,67
15	MOTORES		
15.1	Motor fancoil tres velocidades 24000 BTU	1	$718.333,33
15.2	Motor fancoil tres velocidades 36000 BTU	1	$956.666,67
15.3	Motor fancoil tres velocidades inverter 24000 BTU	1	$1.293.333,33
15.4	Motor fancoil tres velocidades inverter 36000 BTU	1	$1.673.333,33
16	CAPACITORES		
16.1	Capacitor de marcha 5– 70 µF / 220 - 440 VAC	1	$206.666,67
16.2	Capacitor de inicio 80 - 300 µF / 220 - 440 VAC	1	$410.000,00
17	BLOWER / VENTILADOR		
17.1	Suministro e instalación blower 9.000 BTU.	1	$441.999,50
17.2	Suministro e instalación blower 12.000 BTU.	1	$582.666,30
17.3	Suministro e instalación blower 18.000 BTU.	1	$752.668,30
17.4	Suministro e instalación blower 24.000 BTU.	1	$957.835,00
17.5	Suministro e instalación blower 36.000 BTU.	1	$995.000,00
17.6	Suministro e instalación blower 48.000 BTU	1	$1.085.000,00
17.7	Suministro e instalación blower 60.000 BTU.	1	$1.240.000,00
17.8	Suministro e instalación ventilador (aspa) 9.000 BTU.	1	$176.666,70
17.9	Suministro e instalación ventilador (aspa) 12.000 BTU.	1	$180.000,00
17.10	Suministro e instalación ventilador (aspa) 18.000 BTU.	1	$250.000,00
17.11	Suministro e instalación ventilador (aspa) 24.000 BTU.	1	$286.666,70
17.12	Suministro e instalación ventilador (aspa) 36.000 BTU.	1	$320.000,00
17.13	Suministro e instalación ventilador (aspa) 48.000 BTU	1	$350.000,00
17.14	Suministro e instalación ventilador (aspa) 60.000 BTU.	1	$396.666,70
18	VÁLVULA		
18.1	Válvula de servicio 1/4 y 3/8	1	$145.000,00
18.2	Válvula de servicio 1/4 y 1/2	1	$161.666,70
18.3	Válvula de servicio 1/4 y 5/8	1	$190.000,00
18.4	Válvula de servicio 3/8 y 5/8	1	$216.666,70
18.5	Válvula de expansión termostática (TXV)	1	$336.166,70
18.6	Válvula de expansión electrónica (EEV)	1	$456.666,70
19	SENSORES PARA UNIDAD VRF SAMSUNG		

19.1	Sensor de temperatura ambiente exterior	1	$504.666,70
19.2	Sensor de temperatura de descarga del condensador (Cond-out)	1	$385.333,30
19.3	Sensor de temperatura de descarga del compresor (Discharge / TOP)	1	$430.000,00
19.4	Sensor de alta presión	1	$490.000,00
19.5	Sensor de baja presión	1	$373.333,30
19.6	Sensor de temperatura de succión del evaporador (Suction)	1	$248.666,70
19.7	Sensor de temperatura en tubería líquida (Liquid Pipe)	1	$242.000,00
19.8	Sensor de temperatura de entrada EVI (EVI in)	1	$362.000,00
19.9	Sensor de temperatura de salida EVI (EVI out)	1	$363.333,30
19.10	Sensor de temperatura de succión auxiliar (Suction-2)	1	$416.666,70

NOTA 1: El oferente no podrá superar el valor unitario (precio techo) en la plataforma ya establecido por el estudio previo y la adjudicación del presente proceso se efectuará por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 A 36.000 BTU, AIRE PISO TECHO 36.000 A 60.000 BTU** • Limpieza de la unidad evaporadora y sus componentes tales como serpentines, blower, filtro de aire con productos no abrasivos. • Limpieza de unidad condensadora retirando suciedad superficial, revisión y limpieza de ventilador. • Chequeo y corrección de conexiones eléctricas en las que se constate el estado de terminales, cableado, se debe aplicar limpieza y eliminación de corrosión de conexiones y bornes. • Revisión y ajuste del nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, se debe eliminar de los ductos cualquier tipo de suciedad y/o moho con productos adecuados para esta actividad, desde su salida hasta la boca del drenaje final). • Revisión y ajuste del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad. • Verificación de refrigerante (nivel) • Medición de presiones (alta y baja) • Verificación de temperaturas de succión y descarga • Detección de fugas de refrigerante • Aplicación de líquido desincrustante a piezas y componentes de la unidad interna y externa. • Verificación de protección eléctrica.		
2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE SAMSUNG EN REFERENCIAS DESCRITAS** • Limpieza de los filtros de aire con productos no abrasivos. • Limpieza de unidad condensadora retirando suciedad superficial, revisión y limpieza de ventilador. • Limpieza de serpentines de cassette y condensador. • Chequeo y corrección de conexiones eléctricas en las que se constate el estado de terminales, cableado, se debe aplicar limpieza y eliminación de corrosión de conexiones y bornes. • Revisión y ajuste del nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, se debe eliminar de los ductos cualquier tipo de suciedad y/o moho con productos adecuados para esta actividad, desde su salida hasta la boca del drenaje final). • Revisión y ajuste del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad. • Verificación de refrigerante (nivel) • Medición de presiones (alta y baja) • Verificación de temperaturas de succión y descarga • Detección de fugas de refrigerante • Aplicación de líquido desincrustante a piezas y componentes de la unidad interna y externa. • Verificación de protección eléctrica.		

	• Limpieza del intercambiador de calor. • Revisión y ajuste de anclajes, tornillería y soportes. Igualmente se deberá cumplir con lo establecido en el ítem 11 de las especificaciones técnicas adicionales.		
3	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADOR VRF (UNIDAD EXTERNA) AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG EN REFERENCIAS DESCRITAS** • Limpieza del gabinete • Limpieza del serpentín con liquido desincrustante. • Limpieza del aspa del condensador. • Lubricación del motor. • Revisión del amperaje del motor del condensador verificando su correcto funcionamiento. • Verificación de capacitores que se encuentren en valores nominales. • Verificación de refrigerante (nivel) • Medición de presiones (alta y baja) • Verificación de temperaturas de succión y descarga • Detección de fugas de refrigerante • Limpieza de terminales con limpiador eléctrico. Limpieza de corrosión en la estructura de la unidad.		
4	**ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 A 36.000 BTU, AIRE PISO TECHO 36.000 A 60.000 BTU** • Verificar voltaje y capacidad del circuito eléctrico según sea el caso, la instalación del equipo no podrá superar la capacidad de la red eléctrica a la que se va a realizar la conexión. • Realizar conexión eléctrica entre unidades según diagrama del fabricante. • Realizar pruebas de vacío y carga de refrigerante y demás aditivos necesarios para el funcionamiento del aire. • Instalación de líneas de succión y líquido • Instalación de Aislamiento térmico de tuberías • Pruebas de funcionamiento en la que se pueda comprobar temperatura, presión y drenaje. * el control remoto debe funcionar y se deben constatar los modos de funcionamiento del aire. • Prueba de hermeticidad con nitrógeno (aplica para aires usados) • Aplicación de vacío (aplica para aires usados) • Verificación de presión de vacío (si aplica) • Comprobación de carga de refrigerante (si aplica) • El proceso de instalación debe incluir soportes y/o accesorios de instalación (pie amigo) en el caso que aplique previa coordinación con el supervisor del contrato (si aplica). El equipo será entregado instalado y en completo funcionamiento.		
5	**ACTIVIDADES DE DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 A 36.000 BTU, AIRE PISO TECHO 36.000 A 60.000 BTU** • El contratista deberá realizar las labores de recuperación del gas refrigerante. • Desconectar la instalación eléctrica asegurándose de evitar daños a las unidades del aire (el cableado eléctrico recuperado que no vaya a ser utilizado deberá ser entregado al supervisor del contrato. • Desinstalar la tubería que no sea requerida, en caso que sea útil, deberá entregada al supervisor del contrato.		

	• Limpieza de la zona donde se ubicaba el aire. • Desmontar soportes y anclajes evitando daño a estructura y paredes. Una vez desinstalado el aire acondicionado y este se encuentre averiado y no pueda ser reparado, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el ítem 32 de las condiciones técnicas mínimas adicionales.		
6	**ACTIVIDADES PARA INSTALACIÓN DE BOMBA CONDENSADORA** • La bomba deberá quedar conectada al desagüe más cercano, el cual no deberá generar humedad o salpicaduras en el área donde sea instalada.		
7	**ACTIVIDADES DE DETECCIÓN Y SELLADO DE FUGAS** Se debe tener en cuenta lo siguiente: • Recuperación de líquido refrigerante. • Usar regulador para control de presión del nitrógeno. • Introducción de nitrógeno de acuerdo a las especificaciones técnicas del aire acondicionado. • El monitoreo debe ser mínimo 30 minutos con el regulador. • El sellado de fugas deberá realizarse con aleación de plata o similares. Realizar recarga del gas recuperado.		
8	**ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO DE SOFWARE** • Verificar conexión de comunicación • Acceder al modo de diagnóstico o Usar el control central o remoto para ingresar al menú de servicio. o Consultar códigos de error activos. • Leer parámetros en el software de servicio (DVM Pro o S-Net Pro) o Conectar el PC mediante el puerto de comunicación. o Verificar: Temperaturas (succión, descarga, ambiente), presiones simuladas, estado de válvula de expansión electrónica (EEV), velocidad del ventilador o Comprobar posición de la válvula de expansión electrónica (EEV). o Comprobar velocidad del ventilador y estado del motor. o Validar presiones simuladas. • Diagnóstico de errores o Consultar códigos de error activos en el software. o Registrar historial de fallas. o Verificar sensores (termistores) y su lectura en tiempo real. • Prueba de operación o Activar modo prueba desde el software o control remoto. o Observar comportamiento del ventilador y EEV. o Confirmar respuesta del sistema a cambios de setpoint. • Guardar log de operación y generar informe. • El contratista deberá generar un informe de las actividades que se deben adelantar en el aire acondicionado Samsung en el que se describan los errores puntuales a solucionar. Se deberá concertar con el supervisor del contrato los mantenimientos a que se vayan a ejecutar. • Una vez se hayan corregido los errores o alertas que se hayan obtenidos en el diagnóstico inicial, el contratista realizara una prueba diagnóstica al aire acondicionado Samsung en el que se evidencie que no presenta ningún tipo de error o alerta. La prueba de verificación no		

	tendrá costo adicional para la Policía Nacional		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**DISPONIBILIDAD TÉCNICA Y CONTACTO DE PRIMER NIVEL** El futuro contratista o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito que prestara disponibilidad del servicio (7 X 24) suministrando correo electrónico y número telefónico tomar contacto y asesoría de primer nivel, sin que esto genere costos adicionales a los valores establecidos en el presente contrato.		
2.	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS** El futuro contratista, o su representante legal debidamente acreditado, deberá certificar por escrito en la oferta que otorgará prioridad en la atención de los mantenimientos objeto del presente contrato a la Policía Nacional, específicamente a MECAR, UPRES-DEBOL y demás unidades que dependan del ordenador del gasto MECAR		
3.	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL CONTRATISTA** El futuro contratista, o su representante legal debidamente acreditado, deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y logística necesaria para prestar el servicio objeto del presente estudio en el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real N.º 24-03; en las cinco (5) Estaciones y doce (12) Subestaciones pertenecientes a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias; en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud DEBOL, ubicada en las instalaciones de la misma; y en las demás unidades que dependan del ordenador del gasto MECAR. Dentro de la propuesta presentada, el futuro contratista deberá presentar dos cuadrillas para la atención de los frentes MECAR y UPRES.		

4.	**INFORME DIAGNÓSTICO DE AIRES ACONDICIONADOS**
	
	El futuro contratista, o su representante legal debidamente acreditado, deberá elaborar y entregar un Informe de Diagnóstico Técnico de todos los equipos objeto del contrato ubicados en la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, la Unidad Prestadora de Servicios de Salud DEBOL y demás unidades adscritas al ordenador del gasto MECAR. Este informe será presentado dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
	
	• Datos del equipo
	  ○ Ubicación exacta (MECAR, Estación, Subestación, UPRES DEBOL, etc.)
	  ○ Marca, modelo, referencia y capacidad
	• Estado técnico del equipo
	  ○ Condición general del equipo
	  ○ Estado de funcionamiento (operativo, requiere mantenimiento, fuera de servicio, etc.)
	  ○ Diagnóstico de fallas visibles o funcionales
	• Requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo
	  ○ Actividades necesarias
	  ○ Cambio de repuestos o consumibles
	  ○ Prioridad de intervención (alta, media, baja)
	
	El contratista deberá entregar el informe en formato físico y digital (PDF y Excel),		

	debidamente firmado por un técnico o profesional acreditado, y será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.		
5.	**INFORME EJECUTIVO** El futuro contratista o representante legalmente acreditado entregará un informe ejecutivo de los mantenimientos realizados en el que debe estar incluido un formato que contenga evidencia fotográfica de la labor realizada antes y después, dicho formato será aceptado por el supervisor del contrato solamente con el recibido a satisfacción del funcionario policial donde se efectuó y recibió el mantenimiento.		

6.	**FORMATO MANTENIMIENTOS**
	
	El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato un formato de los mantenimientos realizados, el formato deberá contener al menos los siguientes ítems:
	• Consecutivo (por ejemplo 001)
	• Fecha
	• Hora
	• Lugar
	  ○ Oficina
	  ○ Consultorio (UPRES)
	  ○ Aula de clase (NUSEFA)
	• Tipo Aire acondicionado
	  ○ Cassette
	  ○ Mini Split
	  ▪ 9.000 BTU
	  ▪ 12.000 BTU
	  ▪ 18.000 BTU
	  ▪ 24.000 BTU
	  ○ Piso Techo
	• Tipo de mantenimiento
	  ○ Preventivo
	  ○ Correctivo
	• Acciones adelantadas
	• Evidencia
	  ○ Foto Antes
	  ○ Foto Después
	• Firma funcionario (PONAL) que recibe a satisfacción.
	• Firma de Técnico que realizó el mantenimiento		

7.	**REPUESTOS** El oferente deberá anexar por escrito una certificación en la que garantice la originalidad y procedencia de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales deberán corresponder a cada marca y ser totalmente nuevos, no usados, no remanufacturados ni repotenciados, y contar con su respectiva garantía. Los repuestos deberán ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este proceso y no generarán costo adicional para la Policía Nacional. Asimismo, las partes reemplazadas deberán ser de iguales o superiores características técnicas a las originalmente instaladas en los equipos.		
8.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria supere el CINCUENTA por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con		

	Técnico de Instalaciones Eléctricas). ✓ Se debe acreditar dicho perfil mediante diploma o acta de grado en el área exigida. ✓ Acreditar certificación en RETIE expedida por un ente certificador competente. ✓ Acreditar experiencia mínima profesional de tres años en el área. UN (01) Coordinador del Proyecto: Ingeniero electromecánico o con carreras afines con certificado en competencia RETIE. con experiencia mínima a dos (2) años, este coordinador realizará rondas periódicas y deberá recoger diariamente las planillas de control, debidamente diligenciadas correspondientes al trabajo diario realizado y entregarlas al supervisor del contrato diariamente para su revisión. ✓ Copia del acta de grado o diploma de título de profesional ✓ Certificación del Consejo Profesional nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.		
12.	**GARANTÍA DEL SERVICIO** En caso de que el contratista no tenga domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, este deberá garantizar igualmente el cumplimiento de la garantía del mantenimiento prestado por un periodo mínimo de tres (3) meses. Esta obligación no generará costos adicionales para la Policía Nacional. Igualmente, el futuro contratista deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se acredite que dispone de los medios operativos, técnicos y logísticos necesarios para atender oportunamente cualquier requerimiento asociado a la garantía dentro del plazo establecido, garantizando así la correcta prestación del servicio y la continuidad operativa de los equipos. En caso de que el contratista no cuente con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, deberá establecer y documentar un mecanismo de soporte local que asegure la disponibilidad de personal técnico idóneo dentro de los tiempos de respuesta definidos contractualmente. Dicho mecanismo podrá consistir en personal propio destacado en la ciudad, o en un aliado técnico acreditado, siempre que cuente con las competencias requeridas para atender de manera inmediata los requerimientos de garantía. El contratista deberá garantizar que este soporte local se encuentre activo durante la vigencia del contrato y que su operación no generará costos adicionales para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades que dependan del ordenador del gasto MECAR.		
13.	**OTRAS GARANTÍAS** En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad. El tiempo de respuesta ante esta eventualidad no podrá ser mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente proceso.		
14.	**SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DIAGNOSTICO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** Los equipos que operan mediante el uso de software o programas informáticos deberán recibir las correcciones y ajustes pertinentes cuando así se requiera, teniendo en cuenta		

	empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato). **NOTA 1:** La experiencia se verificará de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **PRODUCTO** 72101511 / Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento / Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones / Servicios de apoyo para la construcción / Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aire acondicionado		
9.	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS** El futuro contratista o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito y deberá otorgar una garantía técnica en los repuestos y mano de obra en el mantenimiento correctivo de mínimo seis (6) meses, contados después de la instalación del producto y de prestar el servicio para lo cual será certificado por escrito junto a la propuesta.		
10.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los Proponentes que participen en el proceso cuenten con: Establecimiento de comercio abierto al público donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.		
11.	**PERSONAL TÉCNICO OFRECIDO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, En consideración al objeto a contratar los proponentes deberán contar los siguientes requisitos los cuales se deberán evidenciar al momento de la presentación de propuesta dentro de la plataforma del SECOP II así: ✓ CUATRO (04) técnicos en refrigeración y climatización Acreditar dicho perfil mediante certificación o diploma de una entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación, con experiencia mínima de tres (3) años en prestación de servicios en refrigeración o mantenimiento de aires acondicionados, aportar dicha certificación (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación) y contar con el certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente emitido por entidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, o una entidad o empresa de Salud Ocupacional. (Aportar documentación) Idoneidad profesional: todo el personal que designe el posible contratante para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Se requiere: UN (1) ingeniero eléctrico o carreras afines con certificación RETIE (Reglamento		

	que su adecuado funcionamiento depende directamente de los parámetros de programación establecidos por el fabricante. En consecuencia, el contratista será responsable de garantizar el correcto desempeño de los equipos conforme a sus estándares nominales de operación. Para tal fin, el contratista deberá contar con el software de monitoreo, diagnóstico y administración compatible con los equipos Samsung instalados, específicamente el software S-NET Pro o S-NET Pro 2, o herramientas técnicas equivalentes que permitan realizar seguimiento, lectura de parámetros, detección de fallas y ajustes de configuración. Dicho software es el utilizado oficialmente para el monitoreo y programación de sistemas Samsung DVM, CAC y AM, según la documentación de Samsung HVAC. El monitoreo o uso de la herramienta aportada por el futuro contratista no generara costos adicionales para la Policía Nacional.		
15.	**INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBOS A SATISFACCIÓN** El contratista deberá presentar un informe mensual en el que se detallen de manera clara y verificable todas las actividades adelantadas durante el período correspondiente. La entrega de este informe constituye un requisito indispensable para la aprobación de la facturación; por lo tanto, en ausencia de dicho documento, no se autorizará trámite de pago alguno a favor del contratista.		
16.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires acondicionados, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la unidad (responsable del equipo), sobre el protocolo del funcionamiento general, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación		
17.	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El contratista se compromete a mantener la sostenibilidad de los precios ofertados después de la presentación de su propuesta y durante toda la ejecución del contrato, así como en las posibles adiciones que llegaren a presentarse. En consecuencia, no podrá realizar ajustes, incrementos o modificaciones a los valores inicialmente ofertados, salvo las disposiciones legales aplicables que expresamente lo permitan.		
18.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
19.	**SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES** El contratita será directamente el responsable por el pago de salarios prestaciones sociales de los trabajadores pago jordana les supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.		
20.	**RESPONSABILIDADES AMBIENTALES** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio,		

	será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. El futuro contratista debe efectuar el cambio de refrigerante (RETROFIT) a los equipos que empleen para su funcionamiento termodinámico GAS R22; y reemplazarlo por refrigerante DUPON ISCEON MO29 Referencia r422D por libra siguiendo las normas medioambientales que regulan el sector y aplicando técnicas como el uso de sistemas de reciclajes de gases comúnmente conocidos con el nombre de unidades recuperadoras. En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe hacer uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otras similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
21.	**IMPREVISTOS TÉCNICOS** Para las actividades de mantenimiento correctivo que no se encuentre incluidas y sea necesario la realización de ese mantenimiento, el contratista emitirá una cotización discriminando lo anterior, para lo cual el supervisor del contrato verificara con dos (2) cotizaciones más de otras empresas, con el fin de comparar el valor del repuesto con mano de obra incluida y se tomara el menor valor de las cotizaciones obtenidas, dicho valor debe estar acorde a los precios del mercado. El supervisor del contrato avalara y determinaran la intervención del equipo.		
22.	**NORMATIVIDAD INTERNA** El contratista debe cumplir con la **Resolución 00090 del 15 de enero de 2018** Manual de Contratación de la Policía Nacional en su Numeral 4.2 *"En **Materia de mantenimiento de aires acondicionados o refrigeradores"*** por lo cual debe: 1. Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **Resolución N° 1652 de 2007,** expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituye (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). 2. En la adquisición de insumos de mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otras similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos en la capa de ozono. 3. garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (sao), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la **Resolución no. 1652 de 2007** expedida por el ministerio de ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
23.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas. Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia. Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.		

	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido • Verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional. Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado. Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación. Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ductos en general. Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas. Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire. Revisión ductos de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases. Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo. Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes. Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros. Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado. Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.		
24.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del		

	equipo. Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, ubicado en zona urbana, el contratista debe prestar el servicio en un máximo de Veinticuatro (24) horas a la solicitud del mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: el contratista debe prestar el servicio en un máximo de Setenta y dos (72) horas a la solicitud del mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos. En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra. El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato. Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados. El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico.		

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas	2	5	7	Alto	Si	Si	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardia de los bienes	No se satisface la necesidad	4	3	7			Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes	No se satisface la necesidad	4	3	7			Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5			Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	De acuerdo a la cronología del proceso
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes	Que se genere traumatismo por la no entrega en los tiempos acordados	2	5	7			Reducir el riesgo de ocurrencia el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la entrega de los bienes	3	1	4	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

EL PROPONENTE: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

Firma Representante Legal y/o persona natural

C.C. N° _____

FORMATO No. 1

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (en la policía nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestra instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano) según lo establecido en la resolución N° 03924 de 24/06/2016 en su artículo 4, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicio se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que prestare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA_____

NIT. N°_____

FORMATO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURIDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos tecnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios
Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones